



RESOLUCIÓN N° 053-TL-FPF-2024

Lima, 21 de agosto del 2024

1. AUTOS

El Escrito de Queja de fecha 10 de agosto del 2024 presentado por la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL CLUB CARLOS STEIN.

2. CONSIDERANDO

Que, el Tribunal de Licencias de la FPF tiene competencia para observar y resolver las cuestiones que sean puestas a su evaluación, constituyéndose en la instancia para revisar los fundamentos, los descargos y demás pruebas previstas en el Reglamento de Licencias para Clubes en el Fútbol Profesional (en adelante, el “Reglamento”) en el procedimiento de fiscalización de cumplimiento de criterios y disposiciones reglamentarias, conforme a sus facultades al amparo de los Artículos 8, 12 y 104 del Reglamento;

Que, el procedimiento de fiscalización de cumplimiento de criterios y disposiciones reglamentarias, conforme al Capítulo 11 del Reglamento, consta de las siguientes etapas: (i) Fiscalización y detección de infracciones, realizada por la Gerencia de Licencias de la FPF, quien investiga y emite opinión técnica; (ii) Imposición de sanciones, realizada por la Comisión de Licencias de la FPF, y (iii) Impugnación de Resoluciones, que resuelve el **Tribunal de Licencias de la FPF, por las apelaciones interpuestas por los Clubes de Fútbol contra lo resuelto por la Comisión de Licencias FPF;**

Que, el **Reglamento no establece la Queja como un instrumento dentro del Sistema Nacional de Licencias de Clubes, para validar el derecho de algún Club de Fútbol que encuentre perjuicio por la identificación e imposición de alguna sanción prevista en el Reglamento;**

Que, no estando en ningún supuesto establecido por las disposiciones del Reglamento, este Tribunal se encuentra facultado para decidir;

3. RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el Escrito de Queja de fecha 10 de agosto del 2024 presentado por la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL CLUB CARLOS STEIN.



SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL CLUB CARLOS STEIN**, vía correo electrónico acreditado ante la FPF, y a la Gerencia de Licencias de la FPF; y se mande a publicar.

Con la intervención de los señores miembros del Tribunal, Carlos Alberto Bassallo Ramos, Raúl Alberto La Madrid Coello y Aresio Antonio Viveros Zuazo

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke that curves upwards at the right end, followed by a small vertical stroke and a dot.

CARLOS BASSALLO

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'R' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

RAÚL LA MADRID

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style with several loops and a long, sweeping tail.

ARESIO VIVEROS